




RE: INFORME EMPALME ECOESCUELAS

Desde NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 11:38

Para JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmuñoz@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

2-2026-028141 concepto MME entrega activos.pdf; 26jun2026 Informe Empalme MME EcoEscuelas F.docx;

Buenos días José Luis,

1. Revisado el informe de empalme, encuentro que presenta debidamente el estado del convenio desde lo jurídico.
2. Único cambio hecho (archivo Word adjunto): eliminé uno de los pendientes: "Revisión y respuesta del oficio radicado FENOGE No. 20263000013371", en la parte final de Compromisos del MME y continuidad, pues se cumplió esta semana con el oficio rad. 2-2026-028141.

Cordialmente,

De: JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmuñoz@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 21:38

Para: JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO <avhernandez@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; VALENTINA PEREZ AYALA <vperez@minenergia.gov.co>

Asunto: Fw: INFORME EMPALME ECOESCUELAS

Por favor revisar

Obtener [Outlook para Android](#)

From: SOL INDIRA QUICENO FORERO <siquiceno@minenergia.gov.co>

Sent: Thursday, 25 June 2026 21:33:58

To: MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>; CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE <cabarrios@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmuñoz@minenergia.gov.co>

Subject: INFORME EMPALME ECOESCUELAS

Estimadas Camila y Marly

Un especial saludo

Adjunto al presente el informe de empalme solicitado para Ecoescuelas.

Quedo al pendiente,

Cordialmente

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Dirección de Energía Eléctrica — Comunidades Energéticas

INFORME DE EMPALME

Iniciativa “Eco Escuelas: Un Futuro Brillante”

Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024 (MME – MEN – FENOGE1.1).

El convenio tiene por objeto aunar capacidades técnicas, administrativas y financieras de las partes para implementar soluciones de energización basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en sedes educativas públicas, en cumplimiento de las estrategias sectoriales. Su alcance comprende la implementación de hasta 1.060 Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) de autogeneración, en el marco de la estrategia de Comunidades Energéticas del MME, en instituciones educativas públicas y sus sedes distribuidas en 21 de los 32 departamentos del país, con diseños diferenciados para escuelas tipo 1 (hasta 25 estudiantes), tipo 2 (hasta 50 estudiantes) y tipo 3 (hasta 100 estudiantes), incluyendo almacenamiento para garantizar la estabilidad del servicio.

La estructura de financiación y de aportes del convenio se resume así:

Aportante	Naturaleza del aporte	Valor
FENOGE	Recursos aprobados por su Comité Directivo	\$49.087.418.953,64
Ministerio de Educación Nacional	Contrapartida transferida al patrimonio autónomo	\$20.000.000.000,00
Ministerio de Minas y Energía	Capacidad técnica, jurídica y operativa (no aporta recursos)	\$0,00
Valor total del convenio		\$69.087.418.953,64

Tabla 1. Aportes de las partes en el Convenio No. 116231-158-2024.

Nota: el MME no efectúa aportes de recursos al convenio. Su participación se materializa exclusivamente a través de capacidad técnica, jurídica y operativa, así como del ejercicio de la supervisión y de la delegación en la mesa técnica.

Rol, componentes y delegaciones del MME

Dentro de la distribución de componentes del convenio, el MME es responsable directo de dos componentes y concurrente en aspectos transversales de articulación intersectorial:

- **Componente 2 — Estrategia de socialización y sensibilización:** difusión del programa a la comunidad educativa y, con posterioridad a la implementación, capacitación en administración, operación y mantenimiento (AOM) y en Uso Racional de la Energía (URE).
- **Componente 5 — Conformación de Comunidades Energéticas:** gestión de la creación y/o conformación de Comunidades Energéticas a partir de las instituciones educativas beneficiadas, conforme al Decreto 2236 de 2023 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, el MME ha concurrido en la articulación intersectorial en materia de determinación de procedencia de consulta previa, verificación de condiciones eléctricas internas y aspectos

técnicos y operativos, en los términos que se detallan más adelante. Las designaciones vigentes a la fecha de corte son:

Designación por el MME	Funcionario / vigencia
Supervisor del Convenio	Víctor José Paternina Novoa (desde el 21 de abril de 2025)
Delegado de la mesa técnica	José Luis Muñoz Sierra (desde el 12 de mayo de 2025)

Tabla 2. Designaciones del MME en el convenio.

Avance general del convenio

Este capítulo presenta, de manera separada y a título de contexto, el estado consolidado del convenio reportado por FENOGE en su sexto informe trimestral. Su inclusión permite enmarcar la gestión específica del MME dentro del avance global de la iniciativa, sin que ello implique pronunciamiento del MME sobre actividades cuya ejecución y reporte corresponden a otras partes.

Caracterización y contratación de obras

La actividad de caracterización fue asumida por FENOGE en virtud de la modificación No. 1 de la AFPEI (aprobada en Comité Directivo del 13 de mayo de 2025). A la fecha de corte se reportan 987 caracterizaciones de sedes inicialmente focalizadas y priorizadas por los ministerios, de las cuales 794 resultaron efectivas, 182 no efectivas y 11 en revisión; adicionalmente se caracterizaron 420 sedes para posibles reemplazos. El ajuste del criterio de elegibilidad — que permitió incluir sedes con servicio eléctrico intermitente o de baja calidad, no solo aquellas sin servicio — elevó la efectividad del ejercicio.

En el frente contractual, FENOGE suscribió en octubre de 2025 los seis contratos de obra y, entre la última semana de enero y la primera de febrero de 2026, las respectivas actas de inicio:

Lote	Contrato	Contratista	Acta de inicio	Valor del contrato
1	116231-215-2025	SUNCOLOMBIA SAS	26/01/2026	\$5.471.785.305,00
2	116231-216-2025	ENGYCOL GROUP SAS	30/01/2026	\$5.965.140.000,01
3	116231-222-2025	A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS	26/01/2026	\$3.885.000.000,30
4	116231-251-2025	CONSORCIO ECOESCUELAS 2025	03/02/2026	\$6.384.000.000,01
5	116231-214-2025	UT ECOESCUELAS SOLARES 2025	28/01/2026	\$2.976.599.999,79
6	116231-213-2025	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	29/01/2026	\$4.984.004.999,92

Tabla 4. Contratos de obra derivados (IA-007-2025) y fechas de suscripción de actas de inicio.

A la fecha de corte se contaba con la aprobación de los Planes Detallados de Trabajo (PDT) de los lotes 2 y 5, y se estimaba la aprobación de los restantes en el corto plazo. La aprobación del PDT es requisito indispensable para iniciar las fases de replanteo y validación de factibilidad en campo.

Caracterización (corte 22 de junio de 2026)

La caracterización alcanzó el 100% de avance sobre las sedes inicialmente priorizadas. Sobre la base inicial de 1.095 sedes — de las cuales 40 fueron identificadas como repetidas y 7 de Risaralda no participarán — se reportan 838 sedes efectivas (77%) y 257 no efectivas (23%). El ejercicio total de caracterización ascendió a 1.624 sedes, y el universo final a beneficiar se proyecta en 1.101 sedes. El detalle por lote es:

Lote	Departamentos	Sedes prioriz.	Caract. totales	Reempl. aprob.	Reempl. pend.	Sedes finales
1	Vaupés, Guainía, Vichada, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Meta, Casanare, Arauca	189	285	39	3	189
2	Nariño, Cauca, Valle del Cauca	222	311	31	0	222
3	Huila, Tolima, Cundinamarca, Risaralda, Caldas, Boyacá, Santander, N. de Santander	150	212	83	2	156
4	Chocó, Antioquia	228	350	38	2	228
5	Córdoba, Sucre, Bolívar	123	178	25	1	123
6	Atlántico, Magdalena, César, La Guajira	183	288	24	20	183
Total		1.095	1.624	240	28	1.101

Tabla 3. Avance de caracterización por lote (corte 22/06/2026). Fuente: FENOGE, Mesa Técnica No. 19.

Estado de los contratos de obra por lote

Los seis contratos de obra cuentan con sus actas de inicio y se encuentran en la fase de replanteo, ingeniería de detalle y suministro de equipos. Dado que los equipos de importación de varios lotes serán nacionalizados hacia agosto de 2026, los contratistas han solicitado o formalizado pausas contractuales. En paralelo, ya se registran las primeras energizaciones en los lotes 2 y 5. El estado resumido es:

Lote	Contratista	Replanteos	Pausa / reinicio	SISFV instalados / energizados	Alerta principal de terreno
1	SUNCOLOMBIA SAS	187/189 (3 desist.)	Hasta 26-ago / reinicio 27-ago-2026	Equipos a bodega; sin energizar	Inundaciones (Llanos), orden público
2	ENGYCOL GROUP SAS	222/222 (100%)	Suspensión en estudio (22-jun a 21-oct)	16 sistemas con material; 2 sedes energizadas; Ipiales 25-jun	Logística, articulación con rectores
3	A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS	156/156 (100%)	12-jun a 26-ago / reinicio 27-ago-2026	Equipos en importación; sin energizar	Acceso complejo, gestión con rectores
4	CONSORCIO ECOESCUELAS 2025	155/228	19-jul a 28-ago / reinicio 29-ago-2026	70 kits tipo I (armado de gabinetes); entrega MME 70 SISFV	Acompañamiento docente, trámites y permisos

Lote	Contratista	Replanteos	Pausa / reinicio	SISFV instalados / energizados	Alerta principal de terreno
5	UT ECOESCUELAS SOLARES 2025	123/123 (100%)	Suspensión No. 1 en trámite (19-jun a 17-jul); reinicio 20-jul	Isla Múcura: 1er tipo 3 instalado; 29 SISFV en Colombia	Orden público, vacaciones e instalación
6	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	112/183	26-jun a 06-sep / reinicio 07-sep-2026	Paneles en bodega (Uribia, 20-jun); sin energizar	Transporte fluvial/terrestre, distancias

Tabla 4. Estado de los contratos de obra por lote (corte 22/06/2026). En verde, lotes con primeras energizaciones.

Nota: FENOGE informó que el cronograma del convenio será actualizado conforme al avance real de los contratos, considerando las suspensiones por fabricación, importación y nacionalización de equipos (previstas hasta la tercera semana de agosto de 2026). El MME deja constancia de que estos hitos de suministro no dependen de su gestión.

Caracterización: cifras de control

Concepto	Valor	Observación
Sedes base inicial	1.095	40 repetidas; 7 de Risaralda no participan
Sedes efectivas	838 (77%)	Aptas para implementación
Sedes no efectivas	257 (23%)	Sujetas a reemplazo
Caracterizaciones totales	1.624	Incluye reemplazos caracterizados
Reemplazos (aprob. / pend.)	240 / 28	5.ª solicitud en curso
Sedes finales a beneficiar	1.101	Universo proyectado

Tabla 5. Cifras de control de la caracterización.

Componentes a Cargo MME

El Componente 2, a cargo del MME, desarrolla la estrategia de socialización y sensibilización para difundir el programa a la comunidad educativa como beneficiaria de las Comunidades Energéticas y, con posterioridad a la implementación, ejecutar la capacitación en AOM y URE. La estrategia fue radicada bajo el No. 20252600039042 del 18 de noviembre de 2025, y las primeras socializaciones institucionales con Secretarías de Educación se realizaron en marzo de 2025. El componente es secuencial: la preparación territorial y la socialización telefónica preceden a la visita presencial, que a su vez debe sincronizarse con la instalación física de cada sede.

Avances y logros de alistamiento del equipo MME

A la fecha de corte, el equipo del MME ha cumplido el alistamiento comprometido. Los avances verificables son:

- Equipo conformado y formado.** 13 gestores territoriales con formación metodológica en la Escuela de Transición Energética Justa (TEJ): alfabetización energética, enfoque diferencial étnico, enfoque de género y rutas de activación de Comunidades Energéticas.
- Pilotos pedagógicos.** Realizados en 3 espacios educativos, para validar el modelo de intervención.

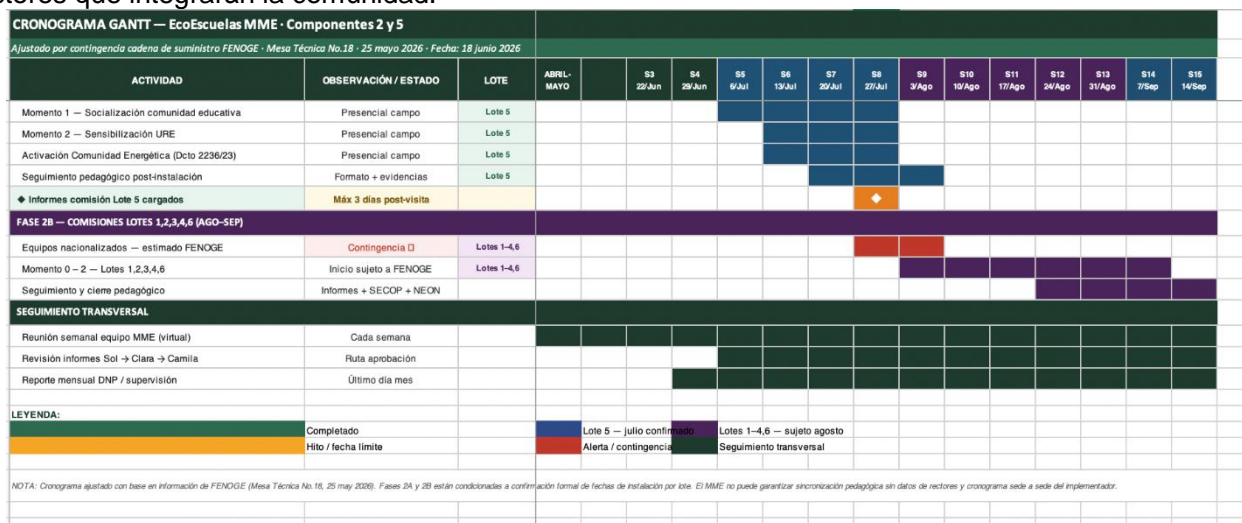
3. **Guión de llamada “Momento 0”.** Elaborado, retroalimentado e incorporado, con enfoque diferencial, tratamiento de hábeas data y enfoque de género.
4. **Distribución territorial.** Definida la asignación de los 13 gestores en los 5 departamentos priorizados.
5. **Georreferenciación.** Georreferenciadas las 305 sedes en construcción con la información disponible en el OneDrive de FENOGÉ.
6. **Seguimiento semanal.** Proceso de seguimiento semanal activo con el equipo desde abril de 2026, cuando se conformó.

Instrumento de planeación: se cuenta con un cronograma Gantt ajustado (junio–septiembre de 2026) con fases, hitos y alertas vigentes, que organiza la activación pedagógica por lote en función de las fechas de instalación.

Hito del Componente 2	Estado a la fecha de corte
Diseño y radicación de la estrategia	Cumplido (radicado 20252600039042 del 18/11/2025)
Socializaciones con SED/SEM	Cumplido (jornadas de marzo de 2025)
Equipo de 13 gestores formado en Escuela TEJ	Cumplido
Pilotos pedagógicos (3 espacios)	Cumplido
Guión “Momento 0” y distribución territorial	Cumplido
Georreferenciación de 305 sedes en construcción	Cumplido
Cronograma Gantt jun–sep 2026	Cumplido
Socialización telefónica con rectores y comisiones de julio	Condicionado — a información y confirmaciones de FENOGÉ (ver Alertas)
Capacitación en AOM y URE (Escuela TEJ)	Programado — durante/posterior a la energización

Tabla 6. Estado de los hitos del Componente 2.

El Componente 5, a cargo del MME, gestiona la creación y/o conformación de Comunidades Energéticas a partir de las sedes caracterizadas y beneficiadas, conforme al Decreto 2236 de 2023. Por su naturaleza, sus actividades se desarrollan con posterioridad a la energización de los SISFV, ya que la conformación presupone la solución instalada y operando, así como la identificación de los actores que integrarán la comunidad.



Gestión intersectorial impulsada por el MME

El MME ha ejercido un rol activo de articulación para destrabar asuntos jurídicos, técnicos y operativos que condicionan la ejecución. Esta gestión se documenta como evidencia de la diligencia y oportunidad con que el Ministerio ha atendido sus competencias.

Procedencia de consulta previa

El MME adelantó el análisis de procedencia de consulta previa y, mediante oficio radicado FENOGE No. 20262600011882 (MME 2-2026-007289) del 9 de marzo de 2026, concluyó que no se requiere dicho trámite, con fundamento en el criterio de baja escala de los sistemas (1,2 a 3,6 kWp) y la ausencia de afectación directa, en línea con la Sentencia SU-123 de 2018, y condicionado a la certificación de aceptación de los rectores y a la ejecución de procesos de socialización en el territorio. FENOGE acogió el criterio mediante oficio No. 20263000004281 del 12 de marzo de 2026.

Mecanismo jurídico de transferencia de activos

En el marco de la solicitud de FENOGE (radicado FENOGE 20263000013371 — Rad. MME No. 1-2026-024242 del 25 de mayo de 2026), el MME y el MEN emitieron el 17 de junio de 2026 sus posiciones formales y coincidentes: el acta de entrega al rector o directivo responsable, acompañada de la documentación técnica, manuales y garantías, es el instrumento jurídico suficiente para formalizar la recepción de los SISFV como dotación escolar, sin que se requiera la celebración de contratos especiales al amparo del artículo 39.3 de la Ley 142 de 1994 ni convenios interadministrativos adicionales con cada institución educativa. Esta posición delimita el rol del MME y debe reflejarse en la modificación del AFPEI y del convenio (ver Alertas).

Condiciones eléctricas internas y aspectos técnicos

Se acordó que FENOGE asumiría la verificación de las condiciones eléctricas internas de las sedes, descargando al MME de esa verificación en campo. El MME ha aportado, además, su conocimiento técnico-energético en la definición de tipologías de solución y en la precisión interpretativa de criterios, sin introducir nuevos criterios de priorización ni modificar el contenido material de las obligaciones.

A la fecha de corte se registran las primeras soluciones instaladas y energizadas, concentradas en los lotes 2 (Nariño) y 5 (Bolívar). Se relacionan a continuación con su identificación oficial y registro fotográfico.

ID sede	Sede educativa	Municipio	Departamento	Tipología	Implementación
1488	I. E. Etnoeducativa del Archipiélago de San Bernardo	Archip. San Bernardo (Isla Múcura)	Bolívar	Tipo 3 (250 est.)	1.ª tipo 3 (Lote 5)
17	I. E. T. Agropecuaria El Empalme — Sede 9 Rural Brisas de Rumiaco	Ipiales	Nariño	Tipo 2 (35 benef.)	25/06/2026
191	I. E. T. Agropecuaria El Empalme — Sede 12 Rural Ranchería	Ipiales	Nariño	Tipo 1 (28 benef.)	25/06/2026
1497	I. E. T. Agropecuaria El Empalme — Sede Santa Lucía	Ipiales	Nariño	Tipo 1 (15 benef.)	25/06/2026

Tabla 8. SISFV implementados a la fecha de corte (códigos DANE: 213001007401; 252356800108; 252356800221; 252356800175).

ID	Nombre IE	Nombre de la sede	Código DANE	Tipología	Número de estudiantes
1488	Institución Etnoeducativa del Archipiélago de San Bernardo	Institución Etnoeducativa del Archipiélago de San Bernardo	213001007401	3	250



ID SEDE	Municipio	Departamento	Nombre de la Institución Educativa	Nombre de la Sede Educativa	Código DANE de la Sede Educativa	TIPOLOGIA	No. de Población beneficiaria	Fecha de implementación
17	Ipiiales	Nariño	Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria El Empalme	Sede 9 Rural Brisas De Rumiaco	252356800108	2	35	25/06/2026
191	Ipiiales	Nariño	Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria El Empalme	Sede 12 Rural Rancheria	252356800221	1	28	25/06/2026
1497	Ipiiales	Nariño	Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria El Empalme	Sede Santa Lucia	252356800175	1	15	25/06/2026



Dificultades

Se relacionan las principales dificultades que inciden en la ejecución, indicando el responsable de su atención, con el fin de delimitar el alcance de la actuación del MME.

- **Dependencia secuencial (estructural).** La intervención pedagógica y la conformación de comunidades dependen de la energización de cada sede. Atención: estructural del diseño del convenio.
- **Contingencia de cadena de suministro.** La importación y nacionalización de equipos retrasa la instalación de la mayoría de los lotes. Atención: FENOGE y contratistas (ver Alerta 2).

- **Atribuciones del AFPEI que exceden las competencias del MME.** El AFPEI vigente asigna al MME funciones de recepción y AOM de activos propias del implementador. Atención: modificación del AFPEI y del convenio (ver Alerta 5).

Alertas

Las siguientes alertas se documentan para garantizar la trazabilidad institucional y la oportuna prevención del daño antijurídico. Se deja constancia de que el MME las ha advertido en los espacios formales del convenio y de que ha propuesto cursos de acción dentro del marco de sus competencias, sin asumir obligaciones que correspondan a otras partes.

Alerta 1 Información pendiente de FENOGE para la socialización

El MME realizó dos solicitudes formales de información al equipo FENOGE — la primera el 15 de mayo y la segunda el 10 de junio de 2026 — relacionadas con los datos de contacto de rectores o encargados del Lote 5 (123 sedes en Bolívar, Córdoba y Sucre), el cronograma de instalación sede a sede, la identificación de sedes en territorios étnicos y las condiciones de acceso. El 11 de junio FENOGE remitió una respuesta parcial. A la fecha persisten sin entregarse los datos de rectores, el cronograma de instalación sede a sede y la identificación de sedes en territorios étnicos. Sin esta información, el MME no puede iniciar la socialización telefónica con rectores ni construir las rutas de comisión de julio; el proceso requiere al menos dos semanas de preparación territorial antes de la primera visita presencial. Se deja constancia de que, si la información completa no llega antes del 25 de junio de 2026, no será posible garantizar comisiones sincronizadas con la instalación de julio, sin que ello sea atribuible a omisión del Ministerio.

Alerta 2 Contingencia de cadena de suministro y suspensiones

Conforme a lo informado en la Mesa Técnica No. 18 del 25 de mayo de 2026, los equipos de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 estarán nacionalizados hacia agosto de 2026, con suspensión formal de contratos proyectada entre el 22 y el 30 de junio. En consecuencia, aproximadamente 182 sedes fuera del Lote 5 no podrán recibir la intervención pedagógica en julio. La fase de comisiones a estos lotes queda condicionada a la confirmación formal de nuevas fechas de instalación por parte de FENOGE una vez los equipos estén en el país; el MME no iniciará socialización telefónica con estas sedes hasta contar con esa confirmación, con el fin de no comprometer la credibilidad institucional ante comunidades educativas que llevan meses en espera.

Alerta 3 Mecanismo de notificación sede a sede

Para activar la intervención pedagógica con suficiente anticipación en cada lote, se requiere que FENOGE establezca un mecanismo formal de notificación al MME cuando se confirmen fechas de entrega sede a sede, con un mínimo de dos semanas de anticipación a la fecha de instalación, que permita la socialización telefónica previa y la programación de comisiones. Sin este mecanismo, el riesgo de desarticulación entre la instalación física y el proceso pedagógico es alto.

Alerta 4 Mecanismo jurídico de transferencia de activos

El MME y el MEN fijaron el 17 de junio de 2026 una posición conjunta sobre el mecanismo jurídico de transferencia de los activos instalados: el acta de entrega al rector o directivo responsable, con la documentación técnica, manuales y garantías, constituye instrumento suficiente para formalizar la recepción de los sistemas como dotación escolar, sin necesidad de contratos especiales al amparo del artículo 39.3 de la Ley 142 de 1994 ni de convenios interadministrativos adicionales.

Se recomienda incorporar esta definición en la modificación del convenio y en el formato de “Acta de recibo final y entrega material de activos” que FENOGE remitirá para revisión, de modo que se excluya cualquier interpretación que traslade al MME obligaciones de transferencia patrimonial o de operación no presupuestadas.

Alerta 5 Atribuciones del AFPEI y modificación del convenio

La discusión jurídica pone de presente un problema estructural de origen: el AFPEI, en su versión actual, atribuye al MME responsabilidades que exceden su quehacer institucional — incluidas funciones de recepción de activos, administración, operación y mantenimiento de los sistemas, y otras obligaciones propias del implementador —. Estas atribuciones exponen al MME a responder por obligaciones que no le son propias y para las cuales no cuenta con capacidad operativa ni competencia legal. En consecuencia, el MME solicita que se defina la ruta para adelantar la modificación formal del AFPEI y del Convenio No. 116231-158-2024, con el propósito de: (i) ajustar las responsabilidades de cada parte conforme a sus competencias legales; (ii) resolver el vacío sobre el esquema de AOM post-instalación; y (iii) garantizar la consistencia físico-financiera entre el universo de sedes del AFPEI aprobado y las sedes efectivamente intervenidas, considerando rechazos, reemplazos y la contingencia de suministro. La necesidad de modificar el convenio fue reiterada por FENOGE en la Mesa Técnica No. 19, con remisión del documento borrador (radicado No. 20263000001911 del 4 de febrero de 2026 y solicitud de Otrosí No. 1 sin modificar el alcance).

Alertas de terreno

De manera transversal, los reportes por lote identifican condiciones de orden público y restricciones de acceso, dispersión y lejanía geográfica con altos costos logísticos, afectaciones climáticas (inundaciones y estiaje), y demoras en la firma de actas por parte de directivos. Estas condiciones inciden en los rendimientos de instalación y, por extensión, en la programación pedagógica del MME, sin ser atribuibles a su gestión.

Compromisos del MME y continuidad

Compromisos del MME registrados en la Mesa Técnica No. 19, con sus fechas, para seguimiento del empalme:

Compromiso	Fecha
Revisar y firmar actas de mesa técnica 17, 18 y 19	25/06/2026 y 5 días hábiles
Avance de componentes 2 y 5 y gestión documental	Cada mesa técnica
Revisión y aprobación de sedes de reemplazo, solicitud 4	25/06/2026
Documento u oficio con el detalle de selección de sedes del Cauca	26/06/2026
Envío del documento de solicitud de modificación 1 del convenio, firmado	26/06/2026
Revisión y comentario del acta de entrega y recibo material de activos	26/06/2026

Tabla 9. Compromisos del MME (Mesa Técnica No. 19).